

BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LICITAR EN PROPUESTA PÚBLICA "HABILITACION DE ESPACIOS OFICINAS CORPORACION AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANIA, EDIFICIO DUSA"

I. ANTECEDENTES

La Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de La Araucanía (en adelante "La Corporación"), es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, al alero del Gobierno Regional que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de Corporaciones y Fundaciones, por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos, son: "Promover el desarrollo productivo regional, contribuir al mejoramiento de la competitividad regional, promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región, promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero, y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional".

II. INTRODUCCIÓN

La Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía, en adelante la "Corporación", ha identificado la necesidad de licitar los <u>HABILITACION DE ESPACIOS OFICINAS CORPORACION AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANIA, EDIFICIO DUSA</u>, ubicado en edificio Arturo Prat N° 332, cuarto nivel, ciudad y comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

Las presentes bases administrativas están destinadas a reglamentar la licitación pública para concesionar la instalación antes identificada, estableciendo las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, garantías que se exigirán, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos, administrativos y económicos que forman parte de la presente licitación.

Todas las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico a los correos electrónicos mjano@cdaraucania.cl y crosas@cdaraucania.cl. Los participantes deberán adjuntar a su oferta todos y cada uno de los documentos y certificados solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas a fin de permitir la evaluación de sus propuestas de conformidad a los parámetros que aquí se exponen. Los oferentes deberán ajustar sus propuestas a los requerimientos mínimos solicitados en las Bases, no obstante, podrán presentar ofertas de mejor calidad técnica a la planteada.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, que tengan iniciación de actividades a fin al servicio y/o producto solicitado, y que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten sólo una oferta en la oportunidad y en la forma establecida en ellas.

3. PROMOCION DE LA PROPUESTA

Las presentes bases administrativas, técnicas y anexos serán publicados en la página web de la Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía, en el siguiente link:

https://www.desarrollaraucania.cl/ofertas/habilitacion-de-espacios-oficinas-corporacion-agencia-de-desarrollo-productivo-de-la-araucania-edificio-dusa



4. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DISPONIBLE

El financiamiento del correspondiente gasto será a cargo del Presupuesto Operativo Anual para el año 2022-2023 de la Corporación. Eje 1 presupuesto Corporativo de Operaciones 2022-2023. Presupuesto máximo MM\$52 Impuestos incluidos.

5. SUBCONTRATACIÓN

El ofertante adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y su contrato.

El personal que contrate el adjudicatario, con motivo de la ejecución o durante la vigencia del contrato, no tendrá en caso alguno, relación laboral, ni vinculo de subordinación y/o dependencia con la Corporación, si no que única y exclusivamente con el oferente adjudicado.

Durante la ejecución del contrato, el oferente adjudicado solo podrá efectuar las subcontrataciones parciales que sean estimadas como indispensables para la realización de tareas específicas. Para proceder con estas subcontrataciones, el oferente adjudicado deberá solicitar, por escrito, autorización a la Corporación. Corresponderá a la contraparte técnica gestionar ante el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación quien deberá calificar y resolver respecto de la subcontratación solicitada. No obstante, cualquiera sea el tipo de subcontratación, el adjudicatario seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con la Corporación.

Sin perjuicio de todo lo antes señalado, y cada vez que la Corporación así lo requiera, el oferente adjudicado estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a este último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Dirección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

El incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores será estimado incumplimiento grave y facultará a la Corporación para poner término anticipado al contrato, en conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación y su contrato.

6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma podrá verse alterado por necesidades de la entidad licitante, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del Portal con dos días hábiles de antelación.

| DETALLE | FECHA | HORA ESTIMADA |
|---|------------|---------------|
| Fecha de publicación | 26/08/2022 | 17:00 horas |
| Visita a terreno obligatoria | 31/08/2022 | 10:00 horas |
| Fecha de cierre de recepción de ofertas | 09/09/2022 | 15:00 horas |
| Fecha estimada de evaluación y adjudicación | 12/09/2022 | 16:00 horas |
| Inicio de Preguntas | 26/08/2022 | 17:01 horas |
| Fin de Preguntas | 01/09/2022 | 18:00 horas |
| Respuestas y aclaraciones | 05/09/2022 | 16:00 horas |

6.1. VISITA EN TERRENO OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita a terreno de **carácter obligatoria** calle Arturo Prat N° 332, piso 4, edificio DASU, de la comuna y ciudad de Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, **el día 31/08/2022, a las 10:00 horas**. Dicha visita deberá quedar registrada por los oferentes que asistan en un Acta de Visita a Terreno.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES



Los oferentes, podrán realizar consultas y aclaraciones, solamente en materias técnicas de la presente Licitación y su cronograma esta descrito en Punto 6 de la presentes Bases.

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas respondidas por medio de correo electrónico como así las consultas en el tiempo y forma establecido en las presentes bases. Los correos electrónicos serán majano@cdaraucania.cl y/o crosas@cdaraucania.cl. Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes revisar las respuestas a consultas a aclaraciones efectuadas. Las respuestas serán entendidas como interpretación de la entidad licitante sobre los aspectos consultados.

8. SOPORTE ELECTRÓNICO

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico a los correos electrónicos miano@cdaraucania.cl y/o crosas@cdaraucania.cl (se solicita toda la información en formato PDF).

Para tal efecto, se deberán subir al portal, los siguientes antecedentes:

9. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

9.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Anexo N° 1: Identificación del Oferente;
- Anexo N° 2: Declaración de Conocimiento de Bases y sus Formularios, e Inhabilidades;

9.1.1. Antecedentes generales del Oferente Persona Jurídica:

- Copia simple del Rut de la empresa;
- Copia Cedula de Identidad del Representante Legal por ambos lados;
- Certificado de Iniciación de Actividades; (SII) Giro de Actividad Atingente a la Propuesta, (de NO ser así se declararán inadmisibles)
- Certificado de Deuda de la Tesorería General de la Republica;
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales (formulario F30) emitido por la Dirección del Trabajo;
- Copia de la escritura pública de constitución de la empresa y/o sociedad y modificación de éstas, y de aquellas adicional de mandato o poderes especiales, si las hubiere las que consten poderes o mandatos de representación de quienes actuarán y contarán por la empresa y/o sociedad y sus modificaciones:
- Copia Legalizada del Certificado de vigencia del Registro de Comercio del Conservador de Bienes
 Raíces correspondiente y, para el caso de las sociedades creadas bajo el régimen simplificado deberá
 acompañar el Certificado de vigencia, en ambos casos con no más de 30 días de antigüedad a la fecha
 de cierre de la presentación de ofertas.

9.1.2. Antecedentes generales del Oferente Persona Natural:

- Copia simple de la cédula de identidad;
- Copia Formulario de Iniciación de Actividades (SII);
- Certificado de Deuda de la Tesorería General de la Republica;
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales (formulario F30) emitido por la Dirección del Trabajo;

10. ANTECEDENTES TECNICOS

- Anexo N°3: Propuesta Técnica;
- Anexo N°4: Experiencia del Oferente; Facturas, Órdenes de Copras, Contratos, etc., que acrediten experiencia.

11. ANTECEDENTES ECONOMICOS

• Anexo N°5: Oferta Económica

12. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

12.1. Oferta Administrativa

Cualquier Oferente que no presente correctamente los antecedentes y formularios administrativos solicitados podrá ser declarado Inadmisible por la comisión evaluadora.

12.2. Oferta Económica

La oferta económica, deberá presentarse en valor Diferenciado: Neto, Impuestos y Total.



- La/el oferente deberá presentar su oferta en pesos chilenos, señalando y/o acompañando todos los documentos que permitan evaluarla.
- El rechazo de la oferta no dará origen a indemnización alguna.
- El monto de la oferta no contemplará ningún tipo de reajustes ni intereses.
- La/el oferente no podrá exigir con posterioridad a la presentación de su oferta un monto mayor por situaciones no previstas en la misma.

12.3. Oferta Técnica

- La oferta técnica se deberá describir y detallar en el Anexo N° 4 de las presentes bases y deberán remitirse a las especificaciones técnicas que son partes de éstas.
- La oferta técnica debe contener un itemizado de las obras a ejecutar y carta Gantt de ejecución.

CUALQUIER OFERTA QUE NO DESCRIBA DETALLADAMENTE LOS REQUERIMEINTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁ CALIFICADA SIN PUNTAJE EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN "PROPUESTA TÉCNICA".

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas técnicas y económicas será realizada por la comisión de evaluación integrada por:

- 1. Gerente General de la Corporación, o quien lo subrogue.
- 2. Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
- 3. Cinthia Olate Michel, Arquitecto Corporación, o quien la subrogue.
- **4.** Diego Riquelme, Profesional del Departamento de Proyectos

Durante el periodo de evaluación, ningún funcionario de la Corporación podrá tener contactos con los oferentes, salvo para los efectos de requerir antecedentes y efectuar aclaraciones, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Una vez, finalizada la evaluación, la Comisión de Evaluación Técnica confeccionará el "Informe Final de la Comisión Evaluadora", dicho informe contendrá un Acta de Admisibilidad y un Acta de Adjudicación que deberá estar firmado por cada integrante de la Comisión Evaluadora. La determinación de los resultados será informada vía correo electrónico.

Para conformar la comisión, a lo menos tres de los cuatro miembros se deben constituir.

Los criterios de evaluación deberán ser:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose indicar los requisitos incumplidos en forma fundada y detallada.
- La proposición de declaración de la licitación como Desierta, cuando no se presentaren ofertas o bien, cuando la Comisión Evaluadora, juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Corporación.
- La asignación de puntajes para cada criterio y la fórmula de cálculo, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- 14. La Corporación evaluará las ofertas considerando las siguientes variables:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--------------------------------------|------------|
| OFERTA ECONÓMICA | 30 PUNTOS |
| OFERTA TÉCNICA | 65 PUNTOS |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMARLES | 05 PUNTOS |
| PUNTAJE TOTAL | 100 PUNTOS |

14.1. Oferta Económica - (30 Puntos)

Se evaluará la mejor oferta, en la evaluación se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará



la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

FORMULA DE CÁLCULO:

(Precio Minino Ofertado \div Precio Oferta a Evaluar) \times 30

14.2. Oferta Técnica – (65 Puntos)

Se evaluará la oferta técnica que cumpla con todas y cada una de las características del servicio indicado en los requerimientos técnicos, según las siguientes tablas:

| Oferta Técnica | Puntaje Máximo | |
|--|-----------------------|--|
| 1. Propuesta Técnica | 30 Puntos | |
| Se deberá especificar si cumple con todos o de forma parcial o no con los requerimientos técnicos solicita | | |
| en la Bases Técnicas de esta Licitación. (De forma detallada) | | |
| • La oferta técnica debe contener un itemizado de las obras a ejecutar y carta Gantt de | ejecución. | |
| Cumple de manera detallada con todos los requerimientos técnicos solicitados | 30 Puntos | |
| Cumple de manera parcial con todos los requerimientos técnicos solicitados | 15 Puntos | |
| No cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas | 0 Puntos | |
| 2. Experiencia | 10 Puntos | |
| Se deberá acreditar la experiencia del oferente en el servicio de generación de Proyectos certificados, contratos, órdenes de compra y/o facturas. | de Similares mediante | |
| Igual o mayor a 7 certificaciones de experiencia | 10 Puntos | |
| Igual o mayor a 4 y menor de 7 certificaciones de experiencia | 5 Puntos | |
| Menor a 4 certificaciones de experiencia | 1 Puntos | |
| 3. Plazo de Ejecución | 25 Puntos | |
| El oferente ejecuta el proyecto según la siguiente escala: (Debe presentar Carta Gantt, califica con 0 puntos) | en caso contrario se | |
| Menor a 50 días corridos de Ejecución del Proyecto | 25 Puntos | |
| Desde 50 a 60 días corridos de Ejecución del Proyecto | 10 Puntos | |
| Mayor a 60 días corridos de Ejecución del Proyecto | 5 Puntos | |
| TOTAL, PUNTOS | 65 PUNTOS | |

14.3. Cumplimiento de Requisitos Formales - (5 Puntos)

El cumplimiento de requisitos formales refiere a la presentación de los documentos solicitados en los antecedentes administrativos, antecedentes técnicos, antecedentes económicos y anexos en forma obligatoria, por tanto, si no se solicitan aclaraciones o antecedentes, implica que se cumplieron dentro del plazo para presentación de ofertas la entrega de todas las certificaciones o antecedentes solicitados.

| Cumplimiento de Requisitos Formales | Puntaje Máximo |
|--|----------------|
| Si cumple dentro del plazo para presentación de ofertas la entrega de todas las certificaciones o antecedentes. | 5 |
| NO cumple dentro del plazo para presentación de ofertas con la entrega de todas las certificaciones o antecedentes | 0 |
| TOTAL, PUNTOS | 5 PUNTOS |

15. Mecanismo de resolución en caso de empate:



Si en el resultado de la evaluación, se presentara igualdad de puntajes totales entre dos o más ofertas, será adjudicada aquella que presente un mayor puntaje en el criterio "Técnico". En caso de persistir el empate, se preferirá aquel oferente que presente un mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica". Si aún persiste esta situación, se priorizará el mejor puntaje en el criterio "Cumplimiento Requisitos Formales". Con todo lo anterior señalado, si todavía persiste el empate, la Corporación, adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según fecha y hora enviado los antecedentes electrónicamente vía correo electrónico.

16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS-PROCESO DE ADMISIBILIDAD

El acto de apertura de las ofertas se llevará a efecto el día y hora que establecen las Bases. La Corporación recepcionará todas las ofertas ingresadas en tiempo y forma establecido en las presentes Bases, las que serán derivadas a la comisión de evaluación designada.

La comisión de evaluación verificara que se hayan acompañado todos los documentos exigidos en las presentes hases

Las ofertas que no cumplan con acompañar los **anexos 3, 4 o 5**, serán declaradas inadmisibles y, por lo tanto, no procederá su evaluación técnica ni económica.

La comisión tiene el derecho de solicitar antecedentes de respaldo o adicionales a los oferentes, así como declarar desierta la licitación, si es que las ofertas no cumplen con las expectativas que requiere la Corporación.

17. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante comunicación electrónica emitida por Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación, escogiendo la oferta de mayor puntaje asignado, de conformidad a lo informado por la comisión evaluadora y de acuerdo con la pauta de evaluación.

18. READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario no acepte, o cancele la orden de compra, o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, readjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo con la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

19. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta técnica deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta de \$100.000 (Ciento mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde el primer día hábil bancario siguiente a la fecha máxima para la presentación de las ofertas, señalada en el cronograma de las presentes bases.

La Garantía de seriedad de la oferta debe consistir en una boleta de garantía, vale vista bancario o Póliza, irrevocable, pagadera a la vista, sin requerimiento de aviso previo, tomada por el oferente y extendida a la orden de la **Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía**, RUT **65.034.891-5**, la cual deberá estar expresada en pesos chilenos.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser ingresada por oficina de partes de la Corporación (Si fuese Póliza se aceptará incluirla vía correo electrónico cuando el oferente ingrese sus antecedentes), antes de la hora establecida como cierre de recepción de las ofertas, y será devuelta a los proveedores que no califiquen, transcurrido el plazo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

En el caso del oferente adjudicado, el documento será devuelto una vez que presente la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Oferente que no PRESENTE LA BOLETA DE GARANTIA, será declarado automáticamente inadmisible en el acto de apertura electrónica.

19.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS OBRAS EJECUTADAS

El oferente que se adjudique la presente licitación deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación en el portal de la resolución que se adjudica la licitación, una garantía tomada por el, a nombre de la **Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía**, RUT **65.034.891-5**, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato que se firme.

Este documento deberá ser entregado en la oficina de partes de la Corporación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe consistir en una boleta de garantía, vale vista bancario o Póliza, irrevocable, pagadera a la vista, sin requerimiento de aviso previo, tomada por el oferente y extendida



a la orden de la **Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía**, la cual deberá estar expresada en pesos chilenos.

Esta Garantía deberá contener la siguiente Glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBRAS EJECUTADAS DE HABILITACION DE ESPACIOS OFICINAS CORPORACION AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANIA, EDIFICIO DUSA".

La no entrega del documento facultará a la Corporación para dejar sin efecto la adjudicación señalada y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El monto de dicha garantía será de un **10%**, la cual tendrá una vigencia de **180 días hábiles** contados desde la fecha prevista para el término del contrato, la cual será devuelta al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en la oficina del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación, ubicada en Manuel Montt N°850, 5° piso, de la Ciudad de Temuco.

20.CONTRATO

Una vez que se dicte la adjudicación, y previa entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y obras ejecutadas, se suscribirá con el adjudicatario el respectivo contrato de servicio, en dicho instrumento se establecerán los derechos y obligaciones de las partes de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación y la oferta presentada. El contrato deberá ser firmado como máximo el décimo día hábil siguiente a la notificación de adjudicación.

21. FORMA DE PAGO

El pago de servicios involucra la recepción conforme de la contraparte asignada por la Corporación e ITO externo contratado para este fin, cumpliendo con la totalidad de los procesos establecidos por la Corporación, y visto bueno del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación.

El proveedor deberá presentar para cada estado de pago:

Por la ejecución íntegra y oportuna de los servicios solicitados por parte de la Corporación contemplando:

- 1. Documento electrónico,
- 2. Recepción conforme por parte de la Contraparte Técnica,
- 3. Antecedentes solicitados en el punto 3 de las Bases Técnicas,
- 4. Informe técnico de inicio, ejecución y termino de obras.

Se proyecta un solo estado de pago al final de la ejecución de las obras.

El oferente adjudicado deberá cumplir con todas las obligaciones sociales y previsionales de sus trabajadores.

Sin perjuicio de lo anterior, si la **Corporación** lo estima pertinente, podrá solicitar otros antecedentes con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del concesionario respecto del personal asignado a los servicios contratados como de los gastos relacionados con su operatividad.

La falta de presentación de la información señalada en esta cláusula podrá aplicar la multa correspondiente o el término de la concesión.

22. INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos de control del desarrollo de la ejecución de la propuesta, la Corporación designará como Contraparte Técnica a la Srta. Cinthia Olate Michel o profesional que la subrogue o remplace.

23. MODIFICACIÓN y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Se deja expresa constancia que el presente contrato tendrá el carácter de administrativo, y que por lo mismo podrá modificarse o terminarse anticipadamente mediante carta certificada de la Corporación, en las siguientes causas:

a) Si el Oferente Adjudicado no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato y las Bases.



- b) Que el Oferente Adjudicado fuere declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- c) Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por la Corporación.
- d) Terminación de común acuerdo.
- e) Lo establecido en el punto 25 Multas.
- f) En caso de término, se adjudicará al oferente que le siguiese en la puntuación, si esto no fuese posible, generará un trato directo con proveedor que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases. La Corporación dentro de un plazo máximo de 90 días corridos realizar un nuevo proceso licitatorio.

24. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta comenzará el día siguiente desde la adjudicación y envío de Orden de Compra al proveedor y tendrá duración hasta la fecha que el proveedor oferto en anexo N° 3 de las presentes bases.

25. MULTAS

- **25.1.** En caso de incumplimiento de las obligaciones del oferente adjudicado, establecidas en las Bases Técnicas y Administrativas que son parte del contrato, éste deberá pagar una multa de 1 UTM por cada día de retraso en el término de ejecución de las obras establecidas por las partes en el contrato y referidas en las bases administrativas, técnicas y anexos.
- **25.2.** El valor de la multa será calculado en relación con el día en que se aplicó la sanción y será descontado administrativamente de la factura del estado de pago.
- **25.3.** Para tal caso se determinará el proceder de la multa conforme a lo que se señalará en el informe que se entregará por la Contraparte Técnica al Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación.
- **25.4.** La Corporación podrá aplicar la multa, solicitando al Departamento de Administración y Finanzas que la haga efectiva mediante con cargo a la garantía de fiel cumplimiento del contrato y obras ejecutadas.
- 25.5. La decisión de aplicar una multa determinada es facultativa y privativa de la Corporación.
- **25.6.** La Inspección Técnica de la Corporación podrá evaluar diaria, semanal o mensualmente, la operatividad de las labores del Oferente Adjudicado, y de acuerdo con los procedimientos particulares que se definan, originar según proceda la aplicación de las No Conformidades respectivas, como el establecimiento de los plazos aplicables en cada caso.

26. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Atendida la naturaleza de las acciones que se otorgarán, queda expresamente establecido que todos los antecedentes que se entreguen al Oferente Adjudicado para el desarrollo y ejecución del servicio son confidenciales porestar cautelados por las normas que avalan la protección de la intimidad, razón por la que el Oferente Adjudicado se obliga a mantener en la más estricta reserva todos y cada uno de ellos. Por ende, queda estrictamente prohibido transmitir, o difundir, o reproducir cualquier información que en ellos se contenga a toda persona, natural o jurídico, que no sea la Corporación. El Oferente Adjudicado se asegurará que sus trabajadores cumplan con este artículo de confidencialidad. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente luego del término del contrato.

27. RESPONSABILIDAD PERSONAL DEL PROVEEDOR O OFERENTE ADJUDICADO

- 27.1. El Oferente Adjudicado será responsable de los daños y perjuicios que cause al o los bienes muebles y/o inmuebles de la Corporación intervenidos, y/o a terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos por roajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones que por escrito le hayadado "el Servicio" o por violación a las leyes o reglamentos aplicables.
- 27.2. Se deja expresa constancia que la Corporación, y los establecimientos involucrados en esta licitación, NO tendrán relación laboral alguna y, por lo tanto, no asume ninguna obligación, ni le cabrá responsabilidad alguna respecto del personal que el Oferente Adjudicado contrate o destine para el otorgamiento de las prestaciones materia de esta propuesta, especialmente en lo relacionado con aspectos laborales y previsionales, siendo tales obligaciones de exclusiva responsabilidad y cargo del aludido Oferente Adjudicado, quien otorgará los servicios bajo su propia responsabilidad y riesgo.
- 27.3. En consecuencia, el Oferente Adjudicado se obliga a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes,



- Reglamentos y demás disposiciones vigentes en Chile que rigen la actividad que desarrollará en virtud del Contrato que suscribirá en su oportunidad con la Corporación.
- **27.4.** El Oferente Adjudicado se compromete a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes y demás normas laborales y previsionales que afecten a los trabajadores que contrate, especialmente a las normas del Código del Trabajo, Ley N° 16.744 y demás normas aplicables.
- **27.5.** El Oferente Adjudicado tomará todas y cada una de las medidas necesarias para evitar accidentes, daños y perjuicios a toda clase de personas y bienes, públicos o privados.
- **27.6.** El Oferente Adjudicado será exclusiva y absolutamente responsable de los accidentes y de los daños y perjuicios que éste, o uno cualquiera de sus trabajadores, causen a terceros, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Código Civil.

IV.- GENERALIDADES

1. OBJETIVO GENERAL

Se requiere contratar servicio de construcción para habilitación de oficinas en calle Pratt 332, piso 4.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Habilitación, y panelización, en vidrio y madera, para divisiones que compondrán las oficinas.
- Ejecución de muebles tipo, indicados en anexos planimétricos.
- Implementación y modificación de puertas, indicadas en anexos planimétricos.
- Aplicación de pintura en cielo de las oficinas.
- Se deberá tener especial consideración en los anexos planimétricos adjuntos, en ellos se indica la tabiquería existente, y la propuesta.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR, DURANTE LA EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA OBRA

| COMPONENTE | PRODUCTO |
|--------------|--|
| | 1. Libro de Obra de acuerdo a lo indicado en la O.G.U. y C., foliado, en triplicado, |
| | con papel autocopiativo y tapa dura, firmado. |
| | Individualización del equipo de trabajo: Antes de dar inicio a la obra el contratista deberá entregar a la ingeniera en prevención de riesgos y a los profesionales autores del diseño, una nómina del personal que realizará los trabajos |
| Habilitación | 3. Entrega de documento, recepción conforme de los ítems que se indican a continuación, a medida que estos se vayan finalizando: Informe de finalización de tabiquerías y divisiones asociadas. Informe de finalización de instalación de muebles asociados a la licitación. |
| | 4. Recepción conforme de la obra, firmada por la empresa constructora adjudicada, y la Gerenta general de la Corporación de Desarrollo Araucanía. |
| | 5. Dentro de la propuesta se deberá incluir planificación en carta Gantt. |
| | Incluir propuesta económica, en un itemizado técnico que especifique los costos de los ítems indicados. |

El proponente puede incorporar nuevos productos en concordancia con el cumplimiento de los objetivos y diseño planteado.



4. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

La ejecución de la obra deberá establecerse en un plazo no superior a 2 meses a contar de la fecha de adjudicación. El asesor/a deberá proponer, una carta Gantt de trabajo que especifique los hitos a realizar, dentro de los plazos establecidos.

La calendarización debe contemplar la entrega de los informes finales indicados en el ítem anterior.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán presentar la propuesta orientada al logro de los objetivos y productos señalados en los presentes términos de referencia. Dicha propuesta deberá incluir a lo menos:

PROPUESTA TÉCNICA:

- Documento que contenga una descripción de la propuesta de trabajo en carta gantt y la secuencia en que se desarrollarán las tareas descritas en los términos técnicos de referencia y en las presentes bases.
- Currículum del oferente. Se evaluará de forma preferente la experiencia en actividades similares realizadas por el proponente.

PROPUESTA ECONÓMICA:

- Documento que contenga el presupuesto detallado mediante el cual se exprese el valor de las partidas a realizar. Dicha propuesta deberá expresarse en moneda nacional (pesos), e incluir los impuestos legales correspondientes.

CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

- Documento que contenga un cronograma o Carta Gantt de acuerdo con los objetivos de la asesoría, los productos entregables y las actividades que se estimen convenientes para el cumplimiento de dichos objetivos.
- Todos los documentos indicados en el ítem número 5

A CONSIDERAR:

- 1. La propuesta económica deberá considerar, las partidas indicadas en el anexo de ee.tt, y las que sean necesarias para concretar el proyecto de habilitación.
- 2. De faltar elementos en las partidas que se indican, y que estén reflejadas en el diseño de arquitectura, estas deberán ser incluidas dentro de la propuesta y presupuesto presentado.
- 3. Cada empresa conforme a su experiencia en el rubro, deberá proponer los elementos que consideren convenientes, y pertinentes en la construcción del diseño en cuestión, Sean estos, sellos elastómericos en uniones, manillares de puerta, pernos de anclaje, pletinas de anclaje, topes de puertas, u otros elementos. Todos los elementos que se indican, deberán verse complementados con los que la empresa constructora estime necesarios.
- 4. Se realizará una visita técnica al espacio a intervenir, el primer lunes en la mañana, tras lanzada la licitación.
- 5. Dentro de la propuesta de trabajo, se deberá tener en espacial consideración, que los horarios autorizados para trabajos de construcción son desde las 19:00 pm hasta las 07:30 am, de lunes a viernes, sábados desde las 15:00pm, y domingos durante todo el día. Por lo que el trabajo de construcción será en dichos horarios.
- 6. Se deberá considerar traslado de materiales por escalera de servicio desde el piso 1 o -1 al nivel 4, debido a que el edificio no cuenta con ascensor monta cargas.



BASES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES OBRA

"HABILITACION DE ESPACIOS OFICINAS CORPORACIÓN DE DESARROLLO ARAUCANIA, EDIFICIO DUSA".

UBICACIÓN: ARTURO PRAT N° 332, CUARTO NIVEL.

2. PROFESIONALES INTERVINIENTES

ARQUITECTOS

Cinthia Olate Michel, Temuco, F: 950619673 Diego Riquelme Sagredo, Temuco, F: 933021375

3. DESCRIPCION TECNICA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS:

La intervención que se solicita considera la habilitación para las oficinas de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO ARAUCANIA la cual se considera en un solo nivel, en este caso el nivel cuatro del edificio DUSA, esto contempla, generar nuevos espacios para oficinas y sala de reuniones, los cuales deben considerar una propuesta de diseño interior para las divisiones de ambiente correspondiente a cada oficina y salas de reuniones. También se deben considerar revestimientos en madera, los cuales serán construidos, unidos, afianzados y terminados por el contratista según detalles de planos, y con supervisión directa del arquitecto o el ITO correspondiente a la obra.

4. MEDIDAS DE CONTROL:

4.1. Libro de Obra

Se obliga al Contratista a proveer un Libro de Obra de acuerdo con lo indicado en la O.G.U. y C., foliado, en triplicado, con papel autocopiativo y tapa dura, el que quedará bajo la custodia del I.T.O. de la Obra. En este libro, se harán las anotaciones y/o observaciones que el I.T.O. y los profesionales autores del proyecto que se señalen en su oportunidad. Se dejará constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción. Se deberá considerar que los profesionales autores del proyecto tengas una comunicación constante con la empresa contratista, para así supervisar cada movimiento que desarrolle en la obra.

5. DEL PERSONAL:

El adjudicado y todos sus trabajadores deberán dar cumplimiento a protocolos Covid para acceder a la edificación, es decir; control de temperatura, exámenes PCR y demás normativas impuestas por el Servicio de Salud. El contratista deberá contar con todos los elementos de seguridad para desempeñar su tarea.

Individualización del equipo de trabajo: Antes de iniciar la obra el contratista deberá entregar a la ingeniera en prevención de riesgos y a los profesionales autores del diseño, una nómina del personal que realizará los trabajos. El oferente deberá contar con un equipo humano de reemplazo en el caso de ausencia de los titulares los que deben contar con equivalentes características técnicas para evitar incumplimiento de las obligaciones.

6. SOBRE LOS HORARIOS DE EJECUCION DE LA OBRA:

Se deberá tener en consideración, que, debido al reglamento interno del edificio, que actualmente se encuentra habitado, por lo que los horarios autorizados para trabajos de construcción son desde las 19:00 pm hasta las 07:30 am, de lunes a viernes, sábados desde las 15:00pm, y domingos durante todo el día. Por lo que el trabajo de construcción será en dichos horarios.

Se deberá considerar traslado de materiales por escalera de servicio desde el piso 1 o -1 al nivel 4, debido a que el edificio no cuenta con ascensor monta cargas.



7. TIEMPO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:

La ejecución de la obra deberá establecerse en un plazo no superior a 2 meses a contar de la fecha de adjudicación. El asesor/a deberá proponer, una carta Gantt de trabajo que especifique los hitos a realizar, dentro de los plazos establecidos.

8. ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO:

A considerar: el estado actual del piso 4, conexiones eléctricas en un tramo, por lo que estará a disposición de los maestros para realizar los trabajos correspondientes, están habilitados 6 baños, los cuales están en actual funcionamiento. El nivel, se encuentra actualmente con piso grafito de 65x65 cm, el cual se conservará, las paredes están pintadas en color blanco, las cuales también se conservarán. Dadas las preexistencias del nivel, las intervenciones que se presentan en la licitación, contemplan, penalización en vidrio con marcos de aluminio, instalación de biombos de madera, habilitación de las oficinas involucradas, incluye fabricación de muebles a la medida, (indicadas en las presentes ee.tt. Las demás intervenciones asociadas se indican a continuación, con sus respectivas especificaciones.



Imagen, situación existente piso a intervenir

9. OBRAS DE CONSTRUCCION – PROCESO DE HABILITACIÓN Y PANELIZACION.

9.1. TABIQUERIAS

9.1.1. TABIQUERIAS PANEL DE VIDRIO SIMPLE CON MARCO DE ALUMINIO

Para definir los recintos de oficina y sala de reuniones, se consultan tabiques de perfilería de aluminio 40/80 1.2 o 1.5mm según stock, con vidrio simple o equivalente a instalar según instrucciones de los fabricantes. Todos los tabiques irán completos en toda su altura entre losa y viga para asegurar la adecuada aislación acústica que cada recinto requiere.





Imagen, tabiquería tipo a construir (referencial)

9.1.2. BIOMBO PIEZAS DE MADERA 2"x 3"

Para dividir ambientes entre cada oficina correspondiente a lo indicado en el anexo planimétrico.

Se consulta en cuarto nivel la construcción y montaje de Revestimiento según medidas especificadas en planimetría correspondiente Su instalación será por medio de un marco de perfil tubular metálicos 50X50MM 3mm. Afianzado a losa con pernos de anclaje 3/8x4. Las piezas de madera se afianzarán a estructura de marco metálico perfil tipo ángulo 50x50x3 mm el perfil ángulo y el perfil tubular cuadrado se unirán de manera de facilitar el montaje, todo se afianza a muro y cielo mediante pernos de anclaje 3/8x4". El revestimiento DET REV-01 Y DET REV-03 DEBERAN INCORPORAR ILUMINACION a través de lámparas led colgantes (blanco frio) o equivalente ubicación y distanciamiento según plano de detalle.

*Se debe tener en consideración, pieza de aluminio tubular, indicado en imagen de referencia, la cual rigidizará, y mantendrá rectas las piezas de maderas, perceptibles a pandeo y/o torsión.

Las piezas de madera serán de 2x3", en pino cepillado, seco/premium, con aplicación de protector de madera color miel, con las capas que se indique por fabricante.





Imagen, tabiquería madera tipo a construir (referencial)



9.1.3. ENTRAMADO DE MADERA PINO CEPILLADO SECO/PREMIUM COMO SOPORTE DE ESTANTERIAS.

Para soportar todo tipo de artefactos relacionados a las oficinas de la corporación y para dividir recintos entre sí, se propone un entramado de madera vertical y diagonal de madera de pino, cepillada y seca / premium 1 x 2' y 6 x 1', fijadas a través de pernos de anclaje autoroscante 5cm para arriostrar cada listón de madera, cada una de ellas especificada en el plano correspondiente de detalles constructivos, se aplicara en las estanterías, protector de madera en color miel, con el número de capas que indique el fabricante.





Imagen, estantería (Referencial)

9.2. PUERTAS

9.2.1. DE VIDRIO LAMINADO CON MARCOS SOPORTANTES EN ALUMINIO 40/80 (2 hojas) de abatir.

Las indicadas en las referencias planimétricas, serán de:

Dos hojas a batientes entre sí, de vidrio laminado enmarcadas en aluminio 40/80. propuestas en recintos de oficinas como fomento productivo, administración y finanzas, inversión y estudio territorial, apoyo gerencia, grabación de cuñas y oficina gerencial.

De una hoja simple, tendrán la misma materialidad indicada en las a batientes de dos hojas.

Se deberán incluir dentro del presupuesto manillas de cada puerta, especificadas por la empresa según el stock disponible en el mercado.

9.2.2. TOPES DE PUERTA. (UN)

En todas las puertas, se deberán consultar topes metálicos Ducasse modelo H o equivalente, tope bajo código 20823 – 7 o Poli código 703 (tope semiesférico al piso) o DVP código 2012140019800 (tope puerta medialuna) o equivalente. Estos irán con tornillo y tarugo adosado al piso y se ubicarán en posición tal que no permita que la puerta y su cerradura golpeen al muro. SERAN EN COLOR CROMADO, ALUMINIO SATINADO, o equivalente.

9.2.3. GUARDAPOLVOS.

Guardapolvos de madera, en todos los recintos interiores se consulta la instalación de guardapolvos rectos de madera de 1x10 cm, serán sin cantos ni ribetes los cuales serán pintados del color del muro en el que se encuentren.

9.3. PINTURAS Y BARNICES

La obra contempla terminaciones de pintura completas interiores, en toda el área a intervenir y sectores aledaños afectados por los trabajos y donde corresponda. Se da por establecido que se consideran todas las superficies del proyecto con algún tipo de terminación, por lo tanto, el contratista estará obligado a considerar el tipo más adecuado



de terminación (Pinturas - Revestimientos, etc.) en los lugares que hubieran podido ser omitidas las indicaciones y no podrá cobrar por ello. Las pinturas a usarse deberán ser Pratt & Lambert, "Sherwin - Williams" Kem Pro 3000, "Renner" o "Sipa" o equivalente u otra que se indique específicamente, de primera calidad. En todo caso el Contratista deberá atenerse estrictamente a las especificaciones y catálogos de las fábricas respectivas. En general todas las pinturas se ejecutarán con las manos necesarias hasta cubrir totalmente, con un mínimo de tres. No obstante, lo anterior, el Contratista deberá contar con la aprobación 000994 del ITO y las personas responsables del diseño. Quien podrá exigir el repintado de aquellas áreas que a su juicio no presenten una correcta terminación. Los colores serán preparados y su forma de aplicación serán definidos por el Arquitecto, según muestrario "Colorámica". El Arquitecto podrá rectificarlos en obra. Se consideran colores preparados según carta de colores Pratt & Lambert, Sherwin Williams y/o Stierling o equivalente. Las pinturas en general se aplicarán sobre superficies absolutamente limpias, sin humedad ni fallas que requieran posteriores trabajos de reparación. Previo a aplicación de la pintura, el ITO o los arquitectos deberán recepcionar la superficie 100 % terminada, no deberá faltar bordes de marcos inferiores o superiores o ajustes de cajas eléctricas, en general cualquier cosa que evite repintar nuevamente, previa a la colocación de la pintura o barniz se lijarán, enmasillarán o empastarán y cuando vayan a aplicarse barnices se re taparán con cera virgen y se le dará una mano de impregnación para normalizar el color de las maderas, según correspondan, hasta conseguir un perfecto acabado. En el procedimiento de aplicación se respetarán las normas del fabricante, en especial las normas sobre limpieza de los paños o áreas a pintar. Las superficies deberán quedar totalmente cubiertas, sin huellas de brochas, rodillos o manchas. Se deberán ejecutar las muestras de color que se soliciten hasta su aprobación, por parte de los Arquitectos Proyectistas y del ITO. Las muestras no serán superiores a 2 m². Todas las superficies deberán tratarse previo a la aplicación de pinturas como sigue:

- SECADO Las superficies a pintar deberán encontrarse totalmente secas y se tomarán las precauciones necesarias para mantener un ambiente y temperatura adecuados durante la aplicación.
- LIJADO Las superficies deberán lijarse antes de aplicar las pinturas, sean yeso, madera, estuco, etc.
- RETAPE DE CLAVOS Los clavos deberán rehundirse y taparse con cera virgen.

*A considerar, se mantendrá la pintura en paredes existentes, del color actual, en cuanto al cielo de la obra, se consulta pintura en color negro mate, o similares, la cual deberá incluir la aplicación de pintura en los artefactos de clima y escalerillas existentes y/o a instalar, de manera que el cielo de la obra se perciba completamente negro, además deberán ordenarse las tuberías de goma o similares existentes en la obra, y de ser necesario fijarlas.

9.4. MUEBLES COMPLEMENTARIOS.

Dentro de la propuesta, económica, se deberá considerar la ejecución de 4 escritorios a la medida, en melamina color miel, 1 mesa a la medida correspondiente a la sala de reuniones, estas serán ejecutadas en melamina color miel de 20 mm de espesor, con las indicaciones que se anexan en el documento anexo de especificaciones de muebles.

*PARA MUEBLES A LA MEDIDA VER ANEXO.

*PARA ESTANTERIA TIPO, VER ANEXOS PLANIMETRICOS.

9.5. SHAFT / OCULTE CODOS VISIBLES DEL PISO 5.

Actualmente, existen a la vista en 4 puntos del cielo, las bajadas y codos, de los baños del piso 5, por lo que dentro de la intervención se deberá considerar la instalación de un shaft, o "cielo falso", que cubra y aislé dichas bajadas.

Los 4 shaft, o cajas, deberán ser aisladas en lana de vidrio, y ejecutadas en vulcanita, o el material que la constructora estime conveniente, pero procurando la correcta ejecución del esta, y validación de los profesionales de la corporación.

9.6. ASEO GENERAL DE LA OBRA

Se deberá considerar que, al momento de entregar la ejecución de la propuesta, se desarrolle con un protocolo eficiente de limpieza, se deberá entregar la obra aseada y limpia, sin ningún detalle e imperfección, todo bajo la supervisión final del ITO y de los arquitectos encargados del diseño de la propuesta.



9.7. DISPOSICIONES GENERALES

9.7.1. DOCUMENTOS QUE COMPRENDE EL PROYECTO

El proyecto estará conformado por los planos, especificaciones y documentos que a continuación se indican.

- 9.7.2. Planos de Arquitectura.
- 9.7.2.1. Plano de la situación existente.
- **9.7.2.2.** Plano de la tabiquería y divisiones propuestas.
- 9.7.2.3. Cortes de arquitectura.
- 9.7.2.4. Detalle constructivo, biombo de madera tipo 1.
- **9.7.2.5.** Detalle constructivo, biombo de madera tipo 2.
- **9.7.2.6.** Detalle constructivo, biombo de madera tipo 3.
- **9.7.2.7.** Detalle constructivo, especificación de estante tipo 1.
- 9.7.2.8. Detalle constructivo, especificación estante tipo 2.
- **9.7.2.9.** Detalle constructivo unión vidrio biombo madera.
- **9.7.2.10.** Plano de terminaciones.

10. A CONSIDERAR:

10.1. PUNTO A

Se deberá tener en consideración, que los anexos planimétricos adjunto, son específicos en el diseño de arquitectura y distribución de los recintos, pero que el detalle constructivo de estos podrá variar según la opción y stock que la empresa establezca.

- Dentro de la propuesta se deberá incluir planificación en carta Gantt.
- Incluir propuesta económica, en un itemizado técnico que especifique los costos de los ítems indicados.

10.2. PUNTO B

- 1. La propuesta económica deberá considerar, las partidas indicadas en el anexo de ee.tt, y las que sean necesarias para concretar el proyecto de habilitación.
- **2.** De faltar elementos en las partidas que se indican, y que estén reflejadas en el diseño de arquitectura, estas deberán ser incluidas dentro de la propuesta y presupuesto presentado.
- 3. Cada empresa conforme a su experiencia en el rubro deberá proponer los elementos que consideren convenientes, y pertinentes en la construcción del diseño en cuestión, Sean estos, sellos elastómericos en uniones, manillares de puerta, interruptores, cajas de enchufes, pernos de anclaje, pletinas de anclaje, topes de puertas, focos u otros elementos de iluminación
- **4.** Se realizará una visita técnica al espacio a intervenir, el primer lunes en la mañana, tras lanzada la licitación.
- 5. Dentro de la propuesta de trabajo, se deberá tener en especial consideración, que los horarios autorizados para trabajos de construcción son desde las 19:00 pm hasta las 07:30 am, de lunes a viernes, sábados desde las 15:00pm, y domingos durante todo el día. Por lo que el trabajo de construcción será en dichos horarios.
- **6.** Se deberá considerar traslado de materiales por escalera de servicio desde el piso 1 o -1 al nivel 4, debido a que el edificio no cuenta con ascensor monta cargas.

^{*}El proponente puede incorporar nuevos productos en concordancia con el cumplimiento de los objetivos y diseño planteado.